

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN,

04 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2.078, de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.079, de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°1.991, de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Correo electrónico enviado con autorización de la Srta. Administradora Municipal a la Dirección de Gestión de Personas, con fecha 30.01.2023, en donde se adjunta curriculum con la autorización respectiva para la contratación del Sr. Ricardo Vargas para suplencia técnico grado 16°, asignada a cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local, desde el 31 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°148 de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Decreto Registrado N°320, de fecha 31 de enero de 2023, en donde se contrata en calidad de suplente a don Ricardo Vargas San Pedro, a cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local, desde el 31 de enero al 31 de marzo de 2023.
13. Que las suplencias pueden tener una duración máxima de 6 meses.
14. Correo electrónico de la Directora de Gestión de Personas dirigido a la Srta. Administradora Municipal, de fecha 31 de marzo de 2023, solicitando la autorización para contratar del 1 de abril al 30 de julio de 2023, al Sr. Ricardo Vargas San Pedro, en calidad jurídica suplencia, escalafón técnico, grado 16°, asignado a cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local.
15. La autorización de la Administración Municipal, y la necesidad de la suplencia en el Juzgado de Policía Local.
16. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°461, de fecha 31 de marzo de 2023.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Suplencia al Sr. **RICARDO ENRIQUE VARGAS SAN PEDRO**, RUN N° [REDACTED] escalafón Técnico Grado 16°, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, asignado a cumplir funciones en Juzgado de Policía Local.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencia y Reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[Handwritten signature]

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MFC/PVF/EOG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

31 MAR 2023

RECIBIDO HORA: _____